



ACTA OECT/030/2025

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las once horas del día veintiocho de agosto de 2025, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dr. César Espinoza Ramírez, Consejero Maestro, Dr. Manuel Eusebio Medina López, Secretario Habilitado, Dr. Ángel Rafael Trigos Landa, Dra. Rosa Irene Lagunes Apodaca, Dr. Alejandro Salinas Castro, C. Rolando Rafael Contreras González, Consejero Alumno y el Dr. Guillermo Mendoza Cervantes, Coordinador, todos miembros del Órgano Equivalente al Consejo Técnico, adscritos al Centro de Investigación en Micología Aplicada (CIMA) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la sala de usos múltiples, con el objeto de tratar el asunto mencionado en la convocatoria de sesión ordinaria de fecha veinticinco de agosto del año en curso, suscrita por el Coordinador del CIMA y que para su conocimiento se transcribe a continuación:

- I) Análisis y en su caso aval de la solicitud de inscripción extemporánea con posibilidad de beca del aspirante Pablo Andrés Tamayo Millán, folio: PS2581649.

Con base en el artículo 48, Capítulo III del Reglamento General de Estudios de Posgrado vigente, este Órgano Equivalente a Consejo Técnico se reunió para analizar la solicitud de inscripción extemporánea con posibilidad de beca del aspirante Pablo Andrés Tamayo Millán PS2581649, tras el análisis y discusión se observó lo siguiente:

I) Existe incertidumbre de que el aspirante concrete el proceso de inscripción extemporánea, dado que, después de la emisión de resultados de ingreso a posgrado 2025-I de la Universidad Veracruzana (11 de julio de 2025), el aspirante Pablo Andrés Tamayo Millán envío una carta a la coordinación del Doctorado en Micología Aplicada con fecha de 25 de julio de 2025, donde notifica su decisión de NO aceptar la propuesta de admisión y cedia su puesto a otro aspirante. Cabe mencionar que desde la fecha de emisión de resultados oficiales para ingreso a posgrado UV, se le solicitó por escrito al aspirante información para elaborar su carta de aceptación necesaria para realizar el trámite de visado, sin embargo, no se recibió respuesta alguna. Aunado, a que el aspirante NO informó a la coordinación de alguna situación personal que pudiera retrasar el envío de dicha información, que ahora detalla en la carta de la presente solicitud.

2) En el correo donde envía la solicitud de inscripción extemporánea con fecha de 22 de agosto de 2025, ya incluye los datos que se habían solicitado hace más de 40 días naturales. Por lo tanto, existe



Universidad Veracruzana
Centro de Investigación en Micología Aplicada

incertidumbre en el otorgamiento de una visa, dicho trámite podría extenderse y retrasar aún más su llegada a nuestro país y con ello seguir ausentándose a los cursos presenciales del doctorado los cuales iniciaron desde el 18 de agosto de 2025.

3) No hay garantía de que el aspirante complete la inscripción extemporánea de forma presencial. El aspirante conoce que este proceso es presencial y con documentos originales para su cotejo. Lo anterior, se les informa a todos los aspirantes durante el proceso de evaluaciones especiales que, en caso de resultar admitido en nuestro programa de estudios, el proceso de inscripción debería ser presencial la primera semana de agosto del 2025, presentando documentos originales para su cotejo. Además, para aspirantes extranjeros se requiere la Apostilla de La Haya y la equivalencia de calificaciones ante la SEP.

4) El aspirante solicita la inscripción extemporánea con posibilidad de beca y en ese sentido, la Universidad Veracruzana no garantiza el otorgamiento de una beca para estudios de posgrado, el otorgamiento de las becas depende de los criterios de asignación de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación.

Este OECT, retoma lo que incluso describe el aspirante en su carta de rechazo del 25 de julio de 2025, dónde cita "Espero que en un futuro pueda considerarse nuevamente la posibilidad de integrarme a este valioso programa y les deseo muchos éxitos en su continuación." A este respecto, el Doctorado en Micología Aplicada de la Universidad Veracruzana no imposibilita su participación en una convocatoria futura en la que pueda atender de forma oportuna el proceso administrativo. Por lo anterior expuesto, por unanimidad del OECT se rechaza la solicitud de inscripción extemporánea del aspirante Pablo Andrés Tamayo Millán, folio: PS2581649.

Sin otro particular, se da por terminada la reunión a las trece horas del mismo día, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Dr. César Espinoza Ramírez
Consejero Maestro

Dr. Manuel Eusebio Medina López
Secretario Habilitado



Universidad Veracruzana
Centro de Investigación en Micología Aplicada

Dr. Ángel Rafael Trigos Landa

Médicos 5
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91010
Xalapa-Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
01 (228) 8 40 42 55

Comutador
8 42 17 00

Extensión
13952

Correo electrónico
guimendoza@uv.mx

Alejandro Salinas Castro

Dr. Guillermo Mendoza Cervantes
Coordinador

Dra. Rosa Irene Lagunes Apodaca

C. Rolando Rafael Contreras González
Consejero Alumno